



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2016, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL ÁMBITO DE LA UGEL N°06

I. FINALIDAD:

Establecer las orientaciones y procedimientos para el desarrollo de las actividades de finalización del año escolar 2016, en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la UGEL N°06.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Garantizar la oportuna y adecuada culminación de las actividades del año escolar 2016 en las II.EE., con la participación activa y responsable de la comunidad educativa.
- 2.2. Orientar al personal directivo, docente, auxiliar y administrativo de las IIEE para que implementen las actividades de finalización del año escolar 2016, en el marco de la R.M N° 572-2015-MINEDU

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- 3.4. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificada mediante la Ley N° 27665 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED.
- 3.5. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.
- 3.6. RM N° 572-2015-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
- 3.7. RM N° 596-2015-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL.
- 3.8. RDR N° 007318-2016-DRELM, Orientaciones para la finalización del año escolar 2016, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

IV. ALCANCES:

- 4.1. Instituciones y programas educativos públicos y privados de educación básica y técnico productivo de la UGEL N°06.
- 4.2. Redes educativas de la UGEL N°06.
- 4.3. Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial-AGEBRE.
- 4.4. Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo-ASGESE.
- 4.5. Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo-AGEBATP.
- 4.6. Área de Planificación y Presupuesto-APP.
- 4.7. Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

V. ORIENTACIONES GENERALES:

- 5.1. Las Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016, aprobadas mediante RM N° 572-2015-MINEDU, son de observancia directa y cumplimiento obligatorio en las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica para la culminación del año escolar 2016.
- 5.2. El principal propósito de todas las instancias de gestión educativa es garantizar una gestión centrada en el logro de los aprendizajes, promoviendo una convivencia escolar sana, inclusiva, segura y acogedora.
- 5.3. La UGEL N°06 es responsable de brindar asistencia técnica, supervisar y evaluar la ejecución de las orientaciones que son materia de este documento, a las instituciones y programas educativos de nuestro ámbito.
- 5.4. El año escolar 2016 concluye en cada institución educativa cuando se evidencie el cumplimiento de las horas efectivas mínimas previstas en su calendarización.





"Año de la consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

EBR

- PRONEI : 640 horas
- Educación Inicial : 900 horas
- Educación Primaria : 1100 horas
- Educación Secundaria(JER) : 1200 horas
- Educación Secundaria Completa(JEC): 1600 horas

EBA

- Formas de atención presencial : 950 horas
- Formas de atención semipresencial : 950 horas (475 Presencial/475 No presencial)
- Formas de atención a distancia : 950 horas

EBE

- Inicial : 1100 horas
- Primaria : 1100 horas

ETP

: 1200 horas

5.5. Los directores de las instituciones educativas de EBR con la participación responsable del equipo directivo y docente, generan y aprueban las actas de evaluación final en el **SIAGIE**. El incumplimiento es responsabilidad administrativa y funcional del director. En el caso de los CEBE, CEBA y CETPRO, entregan físicamente dichas actas para su visado a la oficina de actas y certificados de la UGEL, previa revisión del especialista del área.

5.6. En el acto de clausura, los directivos y docentes de las instituciones educativas de EBR y EBE entregarán a los padres de familia y/o apoderados el informe de los resultados de aprendizaje generados por SIAGIE. En el caso de los CEBA y CETPRO se entregaran a los participantes. También se debe informar a los padres de familia y/o participantes el cronograma de evaluación de recuperación y publicarlo en un lugar visible de la I.E y/o por medios virtuales.

5.7. Los CEBA que tienen las formas de atención semipresencial y a distancia, se registrarán de acuerdo a su calendarización del periodo promocional.

5.8. Los certificados de estudios de educación básica serán de expedición gratuita a los estudiantes que culminan el nivel y deben ser entregados automáticamente, a fin de garantizar la continuidad en el nivel superior inmediato.

5.9. El plazo de presentación del **Informe de Gestión Escolar Anual** a la UGEL es hasta el 20 de enero de 2017, **bajo responsabilidad funcional y administrativa del director**.

5.10. Los directores de las instituciones educativas integradas presentan un solo informe de Gestión Escolar Anual, tomando en cuenta las particularidades propias de cada nivel.

5.11. La asistencia y permanencia del personal directivo, docentes y administrativo es obligatoria en las instituciones educativas públicas hasta el 31 de diciembre del 2016.

5.12. El personal directivo, docente y administrativo de las IIEE es responsable de garantizar antes del inicio del periodo vacacional, la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno (RI), la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2017.

5.13. El Proyecto Curricular Institucional (PCI) será reformulado de acuerdo al Currículo Nacional aprobado mediante RM N° 281-2016-MINEDU, para cuyo efecto a nivel de cada I.E pública, privada y/o red educativa, deberán desarrollar estrategias formativas a diciembre de 2016, para su respectiva comprensión e implementación. Asimismo, se deben elaborar los instrumentos de gestión pedagógica (programación anual, unidades didácticas) para el año 2017.

5.14. La institución educativa realizará la evaluación de impacto y resultados de los convenios o contratos interinstitucionales para su renovación o conclusión de acuerdo a la normatividad vigente.

5.15. Las instituciones educativas privadas finalizan la gestión conforme a lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y Ley N° 27665, Ley de Protección a la Economía Familiar.

VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS:

Con el fin de sistematizar información relevante sobre los resultados de la gestión escolar anual del año 2016, es necesario contar con información cuantitativa y cualitativa por niveles, modalidades, formas y estrategias de intervención desarrolladas durante el año escolar. Para tal efecto, las instituciones educativas públicas y privadas deben remitir la información y documentación requerida a la página **WEB DOCUMENTOS DE GESTIÓN** de la UGEL 06, y esta será verificada por cada área.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

6.1. Actividades a implementar por las instituciones y programas educativos:

Las instituciones y programas educativos de educación básica y técnico productivo deben elaborar los siguientes documentos:

A) Informe de Gestión Escolar Anual 2016: Es el documento elaborado por el director de la institución educativa, con la colaboración del personal directivo, docente, auxiliar y administrativo. Da cuenta de la gestión realizada por la institución o programa educativo durante el año 2016 y contiene los hechos más relevantes ocurridos desde los servicios brindados.

El informe se elabora tomando en cuenta los seis compromisos de gestión escolar en sus tres momentos, los cuales forman parte de la estructura del informe (**ver formatos en el SIMON**). La presentación de dicho informe a la UGEL es hasta el 20 de enero de 2017. En este informe también se deberá incluir:

- ✓ El uso de las horas de incremento en el desarrollo curricular del nivel secundario 2016.
- ✓ Las instituciones educativas beneficiarias de los programas: Jornada Escolar Completa-JEC, Programa Nacional de Alimentación Qali Warma y del Comité de Alimentación Escolar (CAE); Programa Presupuestal 106 – EBE; Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar y Prevención del consumo de Drogas; presentarán informe señalando los Logros, dificultades y estrategias para mejorar en el año 2017.
- ✓ Reporte según formato SIMON sobre el cumplimiento de funciones de acompañantes pedagógicos, equipos pedagógicos territoriales, docentes fortaleza, promotores de tutoría, promotores culturales, técnicos deportivos y equipos SAANEE.
- ✓ Presentación según formato SIMON de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión realizadas por RED con las evidencias del caso. Adjuntando la relación de los responsables para su reconocimiento por parte de la DRELM.
- ✓ En los PRONOEI, las docentes coordinadoras deben informar a la UGEL, sobre los programas ratificados para el año 2017, referidos al cierre y apertura en atención a necesidades de la comunidad, debiendo asegurar las condiciones de funcionamiento de los nuevos programas. Asimismo, presentan la propuesta de promotoras evaluadas y ratificadas para el año 2017.
- ✓ En los CEBA, los directores deben informar sobre el funcionamiento de los periféricos y el monitoreo que han ejecutado. (Anexo 01)
- ✓ En los CETPRO, los directores informan sobre el desarrollo de módulos ocupacionales (ciclo básico) y módulos de especialidad (ciclo medio), aprobados con RD por la UGEL y/o DRELM. Así como reporte de estudiantes que se han titulado, especificando la familia profesional y la cantidad de estudiantes que están en proceso de titulación. (Anexo 02)

B) Documentos complementarios para el cierre del año escolar 2016:

Son aquellos documentos necesarios que forman parte de la gestión de la institución o programa educativo y que deben ser elaborados antes del cierre del año escolar, para su respectivo tratamiento de acuerdo a la normatividad vigente.

Estos documentos **no se incluyen en el informe de gestión anual** y son los siguientes:

- ✓ Inventario de los bienes y recursos tecnológicos que dispone el AIP y/o CRT, laboratorios y talleres u otros ambientes de la IE.
- ✓ Inventario de materiales educativos (ANEXO 03)
- ✓ En el caso de EBR – Secundaria, el Cuadro de Mérito de los diez (10) primeros puestos de estudiantes considerando las calificaciones anuales de los cinco (5) años en todas las áreas curriculares y talleres del plan de estudios de acuerdo a la RM N° 1225-85-ED. En el caso de los CEBA, el cuadro de mérito de los cinco (5) primeros puestos en base a la Directiva N° 015-2009-ME/VMGP/DIGEBA, aprobada por R.D N° 0209-2009-ED.
- ✓ Libros contables y de actas de la institución educativa, actualizados.
- ✓ El directorio de los padres de familia actualizados en I.E de EBR.
- ✓ En cada I.E de Educación Básica, según corresponda, deberá organizar un archivo del informe de la implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas (las cuatro acciones de prevención del consumo de drogas ejecutados por los estudiantes), DRELM-DEVIDA, del SISEVE y proyectos relacionados con convivencia escolar, gestión de riesgos, mantenimiento preventivo, APAFA, CONEI e infraestructura, con todas las fuentes de verificación.

C) Acciones previas para el inicio del año escolar 2017:

En los meses de noviembre y diciembre de 2016, se deben realizar las siguientes acciones:

- ✓ Elaboración del cuadro de horas para el año 2017, de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Proceso de matrícula 2017, para lo cual cada I.E. debe:





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

- Analizar las estrategias implementadas para la retención y promoción de estudiantes en el 2016.
- Definir las metas de atención 2017 y publicar el número de vacantes junto con el cronograma de matrícula en un lugar visible de la IE.. Tener en cuenta la atención a estudiantes con NEE según norma vigente.
- Implementar estrategias de difusión de la calidad de servicio educativo y captación de estudiantes para alcanzar las metas.

Es obligatorio para aquellas IIEE que en los últimos años muestran disminución en sus metas de atención, estas acciones son de responsabilidad del personal directivo, docente, auxiliar y administrativo.

- ✓ En los CEBA, que requieren ampliar la forma de atención semipresencial y a distancia para el año 2017, deben presentar su proyecto de acuerdo a la normatividad vigente.

6.2. Actividades a implementar por la UGEL N° 06

- a) La UGEL N° 06, elabora el Informe de Gestión Escolar Anual 2016, en base al consolidado de la información de las IIEE y las actividades realizadas por cada una de las áreas de la UGEL, para remitirla a la DRELM, hasta el 03 de febrero de 2017. En el informe se incluirá:
 - ✓ Balance de la Asistencia técnica y monitoreo a redes educativas e instituciones educativas.
 - ✓ Capacitaciones realizadas a directivos, docentes y administrativos.
 - ✓ Otras actividades realizadas por la UGEL.
- b) Remitir a la DRELM, las buenas prácticas pedagógicas y de gestión, realizadas en las IIEE y/o Redes Educativas con las evidencias del caso previa evaluación, adjuntando la relación de los responsables para su reconocimiento por parte de la DRELM (Ver formato SIMON)

VII. ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1. Los Directores de las instituciones educativas públicas y privadas son responsables de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento. Asimismo, remitirán la relación de los docentes y administrativos que incumplieron las disposiciones del presente documento con el informe respectivo para que la UGEL 06 adopte las acciones administrativas correspondientes.

7.2. La Directora de la UGEL N°06, a través de las áreas de AGEBRE, AGEBATP, ASGESE, APP y AA difunden, monitorean, controlan y garantizan el cumplimiento de la presente Orientación.

7.3. La UGEL N° 06 es la entidad responsable de absolver los aspectos no contemplados en el presente documento.

7.4. El presente documento será publicado en la página web de la UGEL N°06. Toda la información solicitada será registrada en el Sistema de Monitoreo (SIMON) de la DRELM, que estará disponible a partir de la segunda semana de noviembre de 2016.

Vitarte, noviembre 2016.



[Handwritten signature of Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca]

Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Vitarte

MMARB/DIR.UGEL06
AMRB /J. AGEBRE
SNCD /J. AGEBATP
RNB/ J. ASGESE
MPO /J. APP
EACA /J. AA
PRHC/E. AGEBRE





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO N° 01
INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PERIFÉRICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA 2016-UGEL 06

CEBA: FECHA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR:

Nº	NOMBRE DEL PERIFÉRICO	FORMAS DE ATENCIÓN		CANTIDAD DE ESTUDIANTES	FRECUENCIA	TURNO	HORARIO	CANTIDAD DE MONITOREOS REALIZADOS	CANTIDAD DE DOCENTES MONITOREADOS
		PRESENCIAL	SEMI PRESENCIAL						
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

OBSERVACIONES:



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO 03

MATERIALES EDUCATIVOS 2016

IEL. N° _____ NOMBRE DEL DIRECTOR: _____

NIVEL	I	P	S
-------	---	---	---

NIVEL INICIAL

MATERIAL	CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD FALTANTE	Nº DE PECOSA	OBSERVACION
Cuaderno de trabajo de 4 años				
Cuaderno de trabajo de 5 años				
Módulo de biblioteca				
módulo de psicomotricidad				
Sesiones de aprendizaje				

NIVEL PRIMARIA

MATERIAL	CANTIDAD RECIBIDA						CANTIDAD FALTANTE						Nº DE PECOSAS	OBSERVACION			
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	T.	1º	2º	3º	4º	5º			6º	T.	
Cuaderno de trabajo de matemática																	
Cuaderno de trabajo de comunicación																	
Texto de ciencia y ambiente																	
Cuadernillo de fichas de ciencia y ambiente																	
Cuadernillo de tutoría																	
cartillas de orientación																	
Sesiones de aprendizaje																	
Guía para padres de familia aprendamos juntos																	
Guía los mejores aliados III IV y V																	





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANEXO N° 02
INFORME DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA 2016-UGEL 06

CETPRO:
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR:

FECHA

Nº	FAMILIA PROFESIONAL	MÓDULO OCUPACIONAL (CICLO BÁSICO)	R.D.UGEL / DRELM	FECHA R.D.UGEL / DRELM	TITULADOS POR FAMILIA PROFESIONAL	CANT. ESTUD. EN PROCESO DE TITULACIÓN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Nº	FAMILIA PROFESIONAL	MÓDULO DE ESPECIALIDAD (CICLO MEDIO)	R.D.UGEL / DRELM	FECHA R.D.UGEL / DRELM	TITULADOS POR FAMILIA PROFESIONAL	CANT. ESTUD. EN PROCESO DE TITULACIÓN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

• USTED PUEDE ADICIONAR MÁS FILAS SI ES NECESARIO.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

DOCUMENTO DE FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2016- ASGESE

DIRECTOR (A) _____ CODIGO LOCAL _____
 IE. _____ CODIGO MODULAR _____
 DIRECCION _____ CELULAR _____ CONDICION: _____

NIVEL

I	P	S
---	---	---

I.- MATERIAL EDUCATIVO

1.- ¿Cuáles son los logros, dificultades y sugerencias de los materiales educativos que has recibido el presente año?

LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS

2.- ¿Cuáles son los logros, dificultades y sugerencias al usar los materiales y recursos educativos en las sesiones de aprendizaje?

LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS

II.- GESTION DE RIESGO

1.-. Cuáles son los logros dificultades y sugerencias en cuanto al plan de gestión de riesgo y contingencia

LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS

2.- ¿Cuáles son los logros, dificultades y sugerencias respecto a la función de los brigadistas?

LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS

III.- SISEVE

1.- ¿Cuáles son los logros, dificultades y sugerencias en cuanto al funcionamiento del comité de tutoría y convivencia?

LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

IV.- CLIMA ESCOLAR

1.- ¿Cuáles son los logros, dificultades y sugerencias al gestionar el clima escolar en la Institución educativa?

LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIA

V.- SEMAFORO ESCUELA

1.- ¿Mencione que ha realizado usted para obtener buenos resultados en cuanto a semáforo escuela?

ACCIONES REALIZADAS	ACTIVIDADES	LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
asistencia de estudiantes				
asistencia del personal docentes				
asistencia del personal directivo				

VI.- APAFA

1.- Cuales son los logros, dificultades y sugerencias de la participación de la APAFA en el proceso educativo y mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la Institución Educativa.

LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS

VII.- CONEI

1.- Cuales son los logros, dificultades y sugerencias en cuanto a la participación del CONEI en la Institución Educativa.

LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS

VIII.- INFRAESTRUCTURA

1.- Indicar la vulnerabilidad de la infraestructura educativa (01.- Sistema estructural: vigas, columnas y techos. 02.- Elementos arquitectónicos: cerco perimétrico, puertas, ventanas. 03.- Elemntos no estructurales: sist. Eléctrico y sist. Sanitario).

VULNERABILIDAD ALTA	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD BAJA

